



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/26417*
15 de septiembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

CARTA DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1993 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE
BELGICA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitirle adjuntas las versiones francesa e inglesa de la declaración sobre Nagorno-Karabaj publicada por la Comunidad Europea y sus Estados miembros el 3 de septiembre de 1993.

Le agradecería tuviera a bien hacer distribuir esta carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Paul NOTERDAEME
Embajador
Representante Permanente de Bélgica
ante las Naciones Unidas

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

ANEXO

[Original: francés/inglés]

Declaración sobre Nagorno-Karabaj (Bruselas, 3 de septiembre de 1993)

La Comunidad y sus Estados miembros condenan los recientes ataques de las fuerzas locales armenias en Nagorno-Karabaj que realizan incursiones cada vez más profundas en el territorio de Azerbaiyán. Observan con pesar que dichas acciones están extendiendo el conflicto armado a una zona cada vez más amplia del territorio de Azerbaiyán, a la vez que crean un grave problema de refugiados en Azerbaiyán que ya afecta a los países vecinos, con el consiguiente aumento de la amenaza a la seguridad regional. La Comunidad y sus Estados miembros reafirman su apoyo a la integridad territorial y la soberanía de los Estados de la región.

La Comunidad y sus Estados miembros apoyan plenamente los esfuerzos desplegados por el Grupo de Minsk dentro del marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) para consolidar la cesación del fuego provisional adoptada el 31 de agosto de 1993 por las autoridades de Nagorno-Karabaj y el Gobierno de Azerbaiyán. Instan a ambas partes a que entablen cualquier tipo de nuevo diálogo que pudiera hacer posible el cumplimiento del calendario que, en principio, fue acordado por las partes a finales de junio.

Asimismo la Comunidad y sus Estados miembros esperan que las fuerzas locales armenias en Nagorno-Karabaj respeten plenamente las resoluciones 822 (1993) y 853 (1993) del Consejo de Seguridad y se retiren de las regiones de Kelbadjar, Agdam, Fizouli y Djibrail. La Comunidad y sus Estados miembros no tienen pruebas de que Azerbaiyán pudiera iniciar ataques importantes desde dichas regiones.

La Comunidad y sus Estados miembros exhortan al Gobierno de la República de Armenia a que utilice su influencia decisiva sobre los armenios de Nagorno-Karabaj con el fin de que acaten las resoluciones 822 (1993) y 853 (1993) del Consejo de Seguridad y las propuestas del Grupo de Minsk de la CSCE. La Comunidad y sus Estados miembros instan a Armenia a que vele por que las fuerzas locales armenias que emprenden ofensivas en el territorio de Azerbaiyán no dispongan de los medios materiales necesarios para ampliar dichas acciones.
